

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP11/2023

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **DIECISÉIS HORAS** DEL DÍA **TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP11/2023 RELATIVO A LA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, SOPORTE Y GARANTÍA PARA SERVIDORES MARCA DELL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**", SE HACE CONSTAR QUE PARTICIPAN PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO: -----

POR LA CONVOCANTE: -----
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. -TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----
LIC. DANIELA VIANEY RAMOS PUNTOS. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

----- **RESULTANDO** -----

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

1.- CON FECHA CINCO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL "LA JORNADA". ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/2023/RECURSOS-MATERIALES/LP11/CONVOCATORIA-LP11-2023.PDF](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2023/recursos-materiales/lp11/convocatoria-lp11-2023.pdf) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. -----

2.- CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: -----

LICITANTE	FORMATO "1" MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	SI	SI	15/MAYO/2023 16/MAYO/2023	18:06 11:03	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
MILLENIUM IT TECH SOLUTIONS CONSULTING, S.A. DE C.V.	SI	SI	16/MAYO/2023	10:42	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
INSTALTECNIC, S.A. DE C.V.	SI	SI	16/MAYO/2023	11:16	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN NEW VILLAGE S.A. DE C.V.	SI	SI	16/MAYO/2023	11:56	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

SE LEVANTÓ ACTA QUE SE PUBLICÓ EL MISMO DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/2023/RECURSOS-MATERIALES/LP11/ACLARACIONES_LP11_2023.PDF](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2023/recursos-materiales/lp11/aclaraciones_lp11_2023.pdf) Y SE REMITIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR LOS LICITANTES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. -----

3.- CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TODOS LOS INCISOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS CONCEDIDO EN EL INCISO B) DEL CITADO APARTADO Y NUMERAL, PARA QUE LOS LICITANTES ENVIARAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO PDF ORDENADO EN CARPETAS MEDIANTE ARCHIVO COMPRIMIDO (ZIP), **CONCLUYÓ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL ACTUAL**, SIENDO LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUIENES ENVIARON PROPUESTAS:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
MILLENIUM IT TECH SOLUTIONS CONSULTING, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	22/MAYO/23	22:33	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN NEW VILLAGE S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	23/MAYO/23	11:18	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
INSTALTECNIC, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	23/MAYO/23	11:40	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, DE LO ANTERIOR SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE:

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
MILLENIUM IT TECH SOLUTIONS CONSULTING, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. ASIMISMO, DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, LA CONVOCANTE DETECTÓ UN ERROR DE CÁLCULO EN EL ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" QUE INDICA EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA DE LA PARTIDA OFERTADA \$362,068.97 EL IMPORTE SUBTOTAL \$4,344,827.64, IVA \$695,172.43 Y TOTAL \$5,040,000.07, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL	SUBTOTAL: \$4,344,827.64 IVA: \$695,172.42 TOTAL: \$5,040,000.06 (CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS 06/100 M.N.)



	REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, LA CONVOCANTE PROCEDE A LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, LA CUAL NO IMPLICA MODIFICACIÓN DE PRECIO UNITARIO, DEJANDO CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA.	
PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN NEW VILLAGE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$5,156,138.40 IVA: \$824,982.14 TOTAL: \$5,981,120.54 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y ÚN MIL CIENTO VEINTE PESOS 54/100 M.N.)
INSTALTECNIC, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$4,810,479.36 IVA: \$769,676.70 TOTAL: \$5,580,156.06 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)

EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO I) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁN ENTREGAR LA CARPETA FÍSICA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, PISO MEZZANINE DE TORRE DE RECTORÍA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA QUEDADO FIRME. -----

4.- LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE ENVIARON A LOS LICITANTES DE FORMA ESCANEADA Y A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO K) Y NUMERAL 2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO J) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO Y SE ENVIARON A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SEÑALADA POR LOS LICITANTES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTO. DE IGUAL MANERA SE DIFUNDIERON LOS EJEMPLARES DE DICHAS ACTAS EN EL SITIO WEB E LA UNIVERSIDAD [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/DIRECCION-DE-RECURSOS-MATERIALES-2023/](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2023/) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO PARTICIPARON EN LOS ACTOS. -----

DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO F) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA NO IMPLICA LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. -----

SE LEVANTÓ ACTA QUE SE PUBLICÓ EL MISMO DÍA DE LA APERTURA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/2023/RECURSOS-MATERIALES/LP11/ACTA-DE-APERTURA-LP11-2023.PDF](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2023/recursos-materiales/lp11/acta-de-apertura-lp11-2023.pdf)



Y SE REMITIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR LOS LICITANTES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. -----
POR LO ANTERIOR Y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL MISMO APARTADO. -----
- II. QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, ESTABLECE COMO CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EL SIGUIENTE:
 - A) EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. – LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
 - B) EVALUACIÓN TÉCNICA. – EL ÁREA TÉCNICA Y SOLICITANTE DEL SERVICIO, ES DECIR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LO OFERTADO POR LOS LICITANTES EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NO. 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”. EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, SE INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA. ----
- III. QUE PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO I DEL PRESENTE FALLO, LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUÉLLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO. -----
- IV. QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROPIO APARTADO, LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÓN QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLIERÁN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS



SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO. POR LO QUE, DERIVADO DE DICHO ANÁLISIS, SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES
<p>MILLENIUM IT TECH SOLUTIONS CONSULTING, S.A. DE C.V.</p>	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA; ANEXO N°2 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y ANEXO N°4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, QUIÉN ES EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE DEL SERVICIO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS".</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD PARA ADJUDICARLE LA PARTIDA ÚNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p>
<p>PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN NEW VILLAGE S.A. DE C.V.</p>	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA; ANEXO N°2 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y ANEXO N°4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, QUIÉN ES EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE DEL SERVICIO SOLICITADO, DE</p>



	<p>CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS".</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, NO OBSTANTE QUE EL LICITANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA ÚNICA MOTIVO POR EL CUAL, SI BIEN LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS, NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD, LO ANTERIOR, CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS UTILIZADO POR LA CONVOCANTE MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIÉN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.</p>
<p>INSTALTECNIC, S.A. DE C.V.</p>	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA; ANEXO N°2 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y ANEXO N°4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, QUIÉN ES EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE DEL SERVICIO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS".</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, NO OBSTANTE QUE EL LICITANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA ÚNICA MOTIVO POR EL CUAL, SI BIEN LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS, NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD, LO ANTERIOR, CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS UTILIZADO POR LA CONVOCANTE MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIÉN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.</p>




-----**RESOLUTIVOS**-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ES DE RESOLVERSE: -----

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL MILLENIUM IT TECH SOLUTIONS CONSULTING, S.A. DE C.V. LA PARTIDA ÚNICA**, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N°1 “**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS**” EN RAZÓN DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA UNIVERSIDAD, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON UN MONTO GLOBAL DE ADJUDICACIÓN DE **\$5,040,000.06 (CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS 06/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO** POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, **LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIESE NOTIFICADO EL FALLO**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 Y 42 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE. -----

SEGUNDO. – DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO I. GENERALES, NUMERAL 2. **VIGENCIA**, LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024 E INICIARÁ SU **VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL 27 DE JULIO DEL 2023 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 26 DE JULIO DEL AÑO 2024**, LO ANTERIOR, CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. -----

TERCERO. – DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO VI. **OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NUMERAL 5. DE LA FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**, SE PAGARÁ CON RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE LOS MESES DEL 27 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR CUANTO A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS MESES DE 01 DE ENERO AL 26 DE JULIO DE 2024 SE PAGARÁ CON RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO AÑO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO; AMBOS APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE. -----

CUARTO. - **EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DE MANERA MENSUAL Y CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL MES DE QUE SE TRATE, A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE**

INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN; ESTO ES EN DOCE EXHIBICIONES Y CADA EXHIBICIÓN SERÁ POR UN SUBTOTAL DE \$362,068.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) CON UN I.V.A. DE \$57,931.04 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.); LO QUE DA UN TOTAL MENSUAL DE \$420,000.01 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 01/100 M.N.) -----

QUINTO.- LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARÁ COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, SOPORTE Y GARANTÍA PARA SERVIDORES MARCA DELL DE LA UNIVERSIDAD** POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA USUARIA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS".
2. CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
3. CUANDO LOS SERVICIOS O BIENES PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
4. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
5. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN, SE COMPROMETE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN. -----

SEXTO. - LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EXPEDIDA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR REITERADAMENTE NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- B) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS.
- C) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- D) EL PROVEEDOR NO RESPETE LOS PRECIOS FIJOS PACTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. -----

SÉPTIMO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA LA PARTIDA, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATOS CORRESPONDIENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PISO DE MEZZANINE DE TORRE DE RECTORÍA, DOMICILIO CONOCIDO POR LOS LICITANTES. -----

OCTAVO. - NOTIFÍQUESE. - POR CORREO ELECTRÓNICO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES: MILLENIUM IT TECH SOLUTIONS CONSULTING, S.A. DE C.V., PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN NEW VILLAGE S.A. DE C.V. E INSTALTECNIC, S.A. DE C.V., ASÍ TAMBIÉN ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/DIRECCION-DE-RECURSOS-MATERIALES-2023/](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2023/) PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. - ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMAN;

“POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN”


LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES


LIC. DANIELA VIANEY RAMOS PUNTOS

ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES